

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 034-2025-P/TC

Lima, 06 de marzo de 2025

VISTA

La Resolución Administrativa 027-2025-P/TC de fecha 26 de febrero de 2025; la comunicación electrónica de la Secretaría General de fecha 06 de marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Administrativa 027-2025-P/TC, se deja sin efecto el artículo primero de la Resolución Administrativa 005-2024-P/TC, y se designa al señor abogado Alberto Boris Che-Piú Carpio, como representante técnico titular del Tribunal Constitucional ante el Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia;

Que, el artículo primero de la citada resolución contiene un error de redacción por cuanto debe precisar que mantiene vigencia todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la Resolución Administrativa 027-2025-P/TC;

Que, en los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, se precisa que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y que producida la rectificación ella adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, dicho ello, corresponde rectificar el error material contenido en el artículo primero de la Resolución Administrativa 027-2025-P/TC, de fecha 26 de febrero de 2025;

Es uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - **MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución Administrativa 027-2025-P/TC, de fecha 26 de febrero de 2025, el cual queda redactado de la siguiente manera:

***ARTÍCULO PRIMERO.** - **DEJAR SIN EFECTO** el artículo primero de la Resolución Administrativa 005-2024-P/TC, de fecha 16 de enero de 2024 y precisar que mantiene vigencia todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.*

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar la presente resolución al señor abogado designado y al representante alterno, señor abogado Berly Javier Fernando López Flores, a la vicepresidencia, a los señores magistrados, Secretaría General,



Tribunal Constitucional

Secretaría Relatoría, Dirección General de Administración, Oficinas de Logística, Servicios Generales, Presupuesto, Planeamiento y Desarrollo, Gestión y Desarrollo Humano, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información, Imagen Institucional, Trámite Documentario y Archivo, Asesoría Jurídica; y, al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por
LUZ I. PACHECO ZERGA
Presidenta
Tribunal Constitucional